ORD. 2019 – 239

AL DESPACHO informando que previo a la realización de la audiencia programada para el día 30 de octubre, el curador ad-litem de la demandada solicita el aplazamiento de esta, atendiendo a que le fue programada una audiencia en el Juzgado Único laboral del Circuito del Banco, Magdalena, ese mismo día. Bucaramanga, octubre 13 de 2020.

ELVIS AARON CAMACHO VILLAFAÑE
Secretario Ad-hoc

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO CUARTO (4) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico: j04lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el informe secretarial que antecede y como quiera que el Dr. FABIAN ANDRES RINCON PARADA manifiesta que tiene audiencia en el Juzgado Único Laboral del Circuito del Banco, Magdalena y que el profesional del derecho no puede delegar sus funciones como auxiliar de la justicia, se accede a la solicitud de aplazamiento y como consecuencia de ello, se fija el día JUEVES VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM) con fecha y hora para realizar la audiencia estipulada en el artículo 77 del CPT y SS y a continuación, esto es, a las NUEVE Y TREINTA (9.30AM) la audiencia que corresponde al artículo 80 del CPT y SS.

NOTIFÍQUESE.

ALEXANDER EFRAIN BARBOSA FUENTES
Juez

E.A.C.V

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA, 14 de octubre de 2020

LA SECRETARIA,